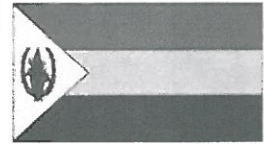




# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*



## ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2024-CM/MDJ

Jesús, 13 de febrero del 2024

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

#### VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 003-2024-MDJ/CM, del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús, de fecha 09 de febrero del 2024, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, conforme señala el Art. 41° la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, conforme el Art. I del citado cuerpo normativo, (...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, de conformidad con lo prescrito en el párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Concejos Municipales ejercen sus funciones de Gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos

Que, el señor alcalde, dar a conocer el informe presentado por la Gerente de Asesoría Jurídica Abg. Maggye Gabriela López Agüero, respecto al Informe N° 010-2024-MDJ/GDEMA de fecha 17 de enero del 2024, remitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente el cual ha sido debatido en la sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 02 de febrero el año 2024 y por Acuerdo de Concejo Nro. 011-2024-CM/MDJ se acordó reservar el mismo para la presente Sesión de Concejo.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de Ley Orgánica de Municipalidades - la Ley N° 27972, el pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

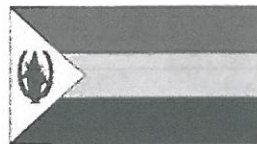
#### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO. – SOLICITAR** a la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente realizar las modificaciones propuestas en Sesión de Concejo al



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*



PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE PROHÍBE LA CRIANZA DE GANADO PORCINO, OVINO, VACUNO, CAPRINO Y EQUINO DENTRO DE LA ZONA URBANA, CASERÍOS Y CENTROS POBLADOS ALEDAÑOS DEL DISTRITO DE JESÚS.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaria General la notificación del presente acuerdo de concejo a las diferentes dependencias competentes para su conocimiento y fines.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

